

### III. OTRAS DISPOSICIONES

## MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

- 4218** *Orden ECD/347/2017, de 30 de marzo, por la que se aprueba la denominación específica de «Ciudad de Ceuta» para el colegio de educación infantil y primaria nº 17 de Ceuta.*

En sesión extraordinaria del Consejo Escolar del colegio de educación infantil y primaria número 17 de Ceuta, código 51004711, celebrada el 30 de enero, se acordó proponer la denominación de «Ciudad de Ceuta» para dicho centro.

Asimismo, la Consejería de Educación y Cultura de la Ciudad Autónoma de Ceuta, con fecha 10 de marzo, formuló informe favorable a la citada denominación.

Vista la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación, y el artículo 4 del Título I del Reglamento Orgánico de las Escuelas de Educación Infantil y de los Colegios de Educación Primaria, aprobado por Real Decreto 82/1996, de 26 de enero (BOE de 20 de febrero).

Este Ministerio ha dispuesto aprobar la denominación específica de «Ciudad de Ceuta» para el colegio de educación infantil y primaria número 17 de Ceuta, código 51004711.

Madrid, 30 de marzo de 2017.–El Ministro de Educación, Cultura y Deporte, P.D. (Orden ECD/465/2012, de 2 de marzo), el Director General de Evaluación y Cooperación Territorial, José Luis Blanco López.